



GESTION DE RECURSOS HUMANOS

**PUBLICADA EN LA GACETA Nº 98 DEL 23 DE MAYO DEL 2011 AVISO SC 009-2011
RESOLUCIÓN DG-226-2011**

DIRECCION GENERAL DE SERVICIO CIVIL. Area de Gestión de Recursos Humanos. San José, a las diez horas del quince de abril del dos mil once.

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 191 de la Constitución Política dispone que un Estatuto de Servicio Civil, será el cuerpo jurídico que regulará las relaciones entre el Estado y los servidores, con el propósito de garantizar la eficiencia de la Administración Pública.
2. Que para dar cumplimiento a este mandato constitucional, se dota a la Dirección General de Servicio Civil como un órgano desconcentrado en grado máximo, a la cual el Estatuto de Servicio Civil le otorga competencias propias en materia de clasificación, selección y valoración del empleo público.
3. Que mediante Resolución DG-221-2004 del 3 de setiembre del 2004, se crea el Manual Descriptivo de Especialidades del Régimen de Servicio Civil, con las definiciones de los diversos campos de actividad que se manifiestan en el Régimen de Servicio Civil.
4. Que mediante oficio OSCSP-090-2011 del 2 de febrero del 2011, el Lic. Guillermo Barrantes Rodríguez, Jefe de la Oficina de Servicio Civil ubicada en el Ministerio de Seguridad Pública, remite el informe DRH-018-2011, elaborado por la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Justicia y Paz el cual recomienda la creación de la especialidad **Teología**.
5. Que para atender la solicitud anterior, el Área de Gestión de Recursos Humanos elaboró el informe Gestión-SAO-037-2011, en el cual se avala la creación de la especialidad, pero bajo la denominación de **Orientación Espiritual**, asimismo, plantea modificaciones en algunos de sus factores.
6. Que la Asesoría Jurídica de esta Dirección General, autorizó el texto de la presente resolución según consta en Oficio AJ-356-2011 del 15 de abril del 2011.

"Contribuyendo a la gobernabilidad democrática de Costa Rica desde 1953"

Correo electrónico: gestionrh@sercivil.go.cr Página electrónica: www.sercivil.go.cr
Teléfonos: 2227-0005/2227-2133 Fax: 2227-0231 Apartado Postal 3371-1000 San José



GESTION DE RECURSOS HUMANOS

Por tanto,

EL DIRECTOR DEL AREA DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS

En uso de las facultades que le confiere el Estatuto de Servicio Civil y su Reglamento, así como el Acuerdo No.002-2011-SC, publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 44 de fecha 03 de marzo del 2011.

RESUELVE:

Artículo 1: Modificar el Manual Descriptivo de Especialidades del Régimen de Servicio Civil (resolución DG-221-2004 y sus reformas), con el fin de crear la especialidad ***Orientación Espiritual*** cuya definición se presenta en el **ANEXO 1** de la presente resolución.

Artículo 2: De conformidad con el sistema de codificación de especialidades, creado mediante resolución DG-285-2010 del 18 de agosto del 2010, se le asigna a esta especialidad el **código 155**.

Artículo 3: Darle un rige a partir de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta

Publíquese,

Máster Rómulo Castro Víquez
DIRECTOR

RCV/MEGM/MALM/lore.-



GESTION DE RECURSOS HUMANOS

ANEXO 1

ORIENTACIÓN ESPIRITUAL

1. DEFINICIÓN.

Esta especialidad es aplicable a los puestos cuyas funciones están dirigidas al desarrollo de programas, capacitaciones y/o actividades pastorales y de apostolado, tendientes a brindar consejería y dirección espiritual a los y las privadas de libertad y a sus familias, durante su permanencia en el Sistema Penitenciario Nacional.

2. CARACTERÍSTICAS.

La actividad se caracteriza por requerir un amplio conocimiento en este campo de acción, así como la formación adecuada en una disciplina afín con el mismo, que le permita a los servidores que laboran en el mismo, desarrollar los diferentes procesos, proyectos y tareas que demanda el fortalecimiento espiritual de los y las privadas de libertad y preservar sus creencias religiosas y la espiritualidad en su credo.

Entre otras tareas específicas que se desarrollan en este campo de actividad está la de organizar actividades pastorales propias de cada Magisterio (charlas, talleres y otros), enseñar la palabra de Dios, ofrecer formación en la Fe, formación bíblica y de temas teológicos y de espiritualidad, reconciliación, de reflexión o cualquier otra cuando las circunstancias así lo determine, así como apoyar y conducir adecuadamente el trabajo de grupos voluntarios en actividades propias de las diversas creencias religiosas.

A los servidores que ocupen puestos que responden a este grupo de especialidad, les puede corresponder trabajar de forma individual, así como en equipos de trabajo interdisciplinarios en las áreas de atención técnica del Sistema Penitenciario Nacional.

3. RANGO DE APLICACIÓN.

- Técnico de Servicio Civil 3 (G. de E)
- Profesional de Servicio Civil 1, Grupo A y B, (G. de E)
- Profesional de Servicio Civil 2 (G. de E)

"Contribuyendo a la gobernabilidad democrática de Costa Rica desde 1953"

Correo electrónico: gestionrh@sercivil.go.cr Página electrónica: www.sercivil.go.cr
Teléfonos: 2227-0005/2227-2133 Fax: 2227-0231 Apartado Postal 3371-1000 San José



GESTION DE RECURSOS HUMANOS

4. ATINENCIAS ACADÉMICAS

- Teología
- Ciencias Teológicas
- Maestría en Ciencias Teológicas
- Filosofía

Nota aclaratoria:

Dadas las características de esta especialidad, el requisito legal de incorporación al Colegio Profesional respectivo, debe interpretarse como la incorporación al gremio Profesional que regula la formación profesional que permitió la contratación del servidor para puestos de esta especialidad, en caso de que exista.

"Contribuyendo a la gobernabilidad democrática de Costa Rica desde 1953"

Correo electrónico: gestionrh@sercivil.go.cr Página electrónica: www.sercivil.go.cr
Teléfonos: 2227-0005/2227-2133 Fax: 2227-0231 Apartado Postal 3371-1000 San José